

QUILLOTA, 10 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 5023 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Feriado Legal.
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Abril 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
ARACENA GONZALEZ ELSA INES	22/04/2019 – 13/05/2019	2019	15
OLIVARES TAPIA GERARDO ISMAEL	01/04/2019 – 05/04/2019	2018	7
PINTO OLIVARES ANDREA EMILIA	08/04/2019 – 17/04/2019	2018	8
	18/04/2019 – 29/04/2019	2019	7



SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ALVARADO MERIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

- LMG/DMB/VAM/AEB/CER/MMR/mua.
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretario Municipal.
 - 2.- Control Interno.
 - 3.- Carpeta de Personal.
 - 4.- Archivo.